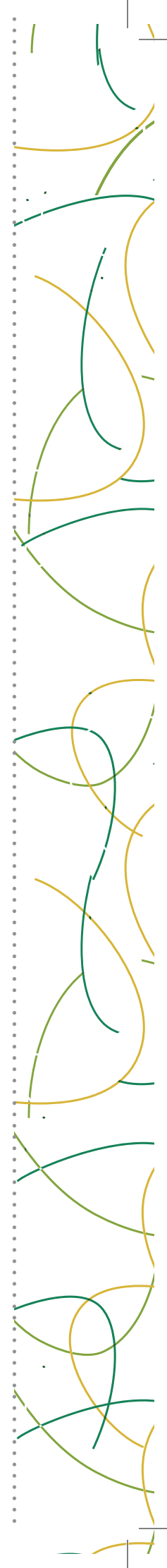
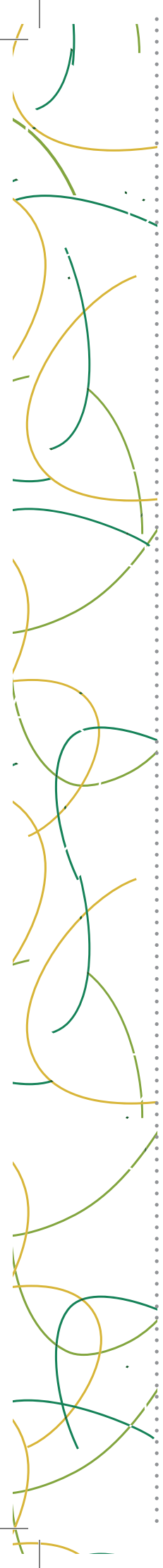


“Construida con el aporte de todos los sectores sociales y académicos del país”

Descripción del documento,
características y
principales aspectos

 **CESU** | Consejo Nacional de
Educación Superior
Agosto de 2014





Descripción del documento, características y principales aspectos

Sinopsis



El **“Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, en el escenario de la Paz”** es un documento de propuesta de Política Pública construida por el CESU y representa lo que el país espera de su educación superior en los próximos 20 años. Se desarrolla en 7 capítulos y un anexo.

Se alcanzó luego de recorrer todo el país, de analizar los aportes de expertos nacionales y extranjeros, así como del diagnóstico de los principales problemas del sistema de educación superior.

El Acuerdo consta de 136 lineamientos de política pública para ser implementados gradualmente con base en un plan estratégico que expresa indicadores de logro a 2018, 2024 y 2034.

El documento tendrá una segunda parte. En esta primera se identifican los grandes temas, los problemas nodales en torno de estos y elabora recomendaciones de lineamientos de política pública en cada materia. La segunda entrega la hará el CESU en próximos meses, desarrollando en más detalle, con documentos técnicos, las propuestas presentadas aquí como prioritarias.

Está prologado por el francés Edgar Morín, quien es el filósofo y sociólogo, con vida, con mayor impacto en la actualidad gracias a sus teorías acerca del pensamiento complejo. Su legado intelectual ha permitido una aproximación más comprensiva a la realidad del sistema de educación superior.

En la presentación se plantean las convicciones que han motivado al CESU para soñar, con fundamento, en una educación superior de calidad para todos los colombianos y colombianas.

En el primer capítulo (introducción) se explica por qué el CESU asumió este compromiso, cuál es el rol de las políticas públicas, sus alcances y lo que se espera de ellas.

El segundo capítulo detalla los antecedentes y la metodología del proceso de construcción del Acuerdo; lo sucedido en 2012 con el Diálogo Nacional iniciado por el Ministerio, el empoderamiento del CESU en 2013, los diálogos regionales, las mesas temáticas, los conversatorios departamentales y el trabajo con expertos, como insumos para el Acuerdo consignado todo en www.cesu.edu.co.

En el tercer capítulo se realiza una síntesis descriptiva de la estructura y normatividad del sistema de educación superior, así como su realidad estadística, con cifras actualizadas a mayo de 2014.

En los capítulos cuarto y quinto se definen los 10 grandes temas y su alcance, así como sus problemas nodales, se desarrollan los 136 lineamientos o recomendaciones de política pública para avanzar hacia el sistema de educación deseado para los próximos 20 años. Así mismo, se define la misión y la visión deseada para el sistema al 2034.

Finalmente, en el capítulo sexto se desarrolla la visión prospectiva y un plan estratégico para 2034, que busca ser una hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo y se brindan unos comentarios finales y recomendaciones derivadas de este documento.

La finalidad del proceso educativo o la religación ética del sistema

Por Edgar Morin

En el prólogo, Edgar Morin resalta el significado de la gran movilización colectiva lograda para llegar al Acuerdo por lo Superior, y por sobre todo la posibilidad de superar las diferencias para integrar la misión, los medios y la visión propuestas para el sistema de educación superior colombiano.

Esto lleva a la necesaria articulación de todos los intervinientes en el sistema de educación superior, para lo cual se requiere asegurar conductas éticas que den fe de la confianza entre todos los participantes en el proceso.

Esa ética comprometida es la mejor opción para superar los desafueros de la modernidad, y para ello revive sus Siete saberes necesarios para la educación del futuro, que se sintetizan en: *Curar la ceguera del conocimiento, Garantizar conocimiento pertinente, Enseñar la condición humana, Enseñar la*

identidad terrenal, Enfrentar las incertidumbres, Enseñar la comprensión, y la ética del género humano.

Al final nos recuerda que cada acto educativo, cada decisión, cada comportamiento, para que sea justo y ético debe responder a la pregunta

¿PARA QUÉ Y PARA QUIÉN EDUCAR?



Las convicciones del CESU

Creemos:

- Que la paz y la convivencia son posibles en una Nación educada.
- Que los estudiantes son el eje central de la educación superior, sin distinciones de raza, credo, sexo, contexto cultural o filiación política y, por tanto, se les debe reconocer y respetar su dignidad, derechos y valores como centro y fin último del sistema.
- Que la educación superior es un derecho de todos los colombianos.
- Que la educación superior debe concebirse como un sistema cohesionado y articulado entre todos sus componentes y demás niveles formativos.
- Que la calidad debe ser un elemento inherente del sistema de educación superior para generar confianza en toda la ciudadanía frente a sus metas y para convertirse en un símbolo regional.
- Que desde el sistema de educación superior se debe garantizar una gestión eficiente del conocimiento (producción, uso, transferencia y circulación).
- Que la educación superior debe contribuir a edificar un proyecto de país con visión internacional, que tome en consideración las dinámicas particulares de cada región.
- Que la educación superior debe ser financiada y sostenible, tanto por el Estado como por la sociedad, para todos los que cumplan los requisitos y deseen acceder a ella.
- Para cimentar las bases sólidas de una paz sostenible.

Recomendamos al país adoptar la política pública:

- Para que todos los compatriotas tengan las mismas oportunidades de acceder al sistema de educación superior.
- Para contar con un sistema de educación superior dinámico, incluyente y flexible que responda efectivamente a los requerimientos educativos del país.
- Para consolidar un sistema integrado de aseguramiento de la calidad que garantice una educación superior de alto nivel para todos.
- Para que la ciencia, la tecnología y la innovación generen conocimiento y contribuyan a resolver las necesidades del país y sus regiones, así como elevar sus niveles de competitividad.
- Para que todas las regiones cuenten con instituciones de educación superior con programas de calidad, pertinentes y adecuadas condiciones de acceso.
- Para que el sistema brinde óptimas condiciones de bienestar para los miembros de las comunidades académicas y se garantice el acceso, permanencia y graduación de todos los estudiantes.
- Para que las instituciones de educación superior rindan cuentas, en cualquier lugar del país y con independencia del nivel y modalidad.
- Para que el sistema educativo superior colombiano se abra al mundo con universidades de clase mundial y los egresados tengan proyección internacional.
- Para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema de educación superior, incluso si todos los colombianos hicieran parte de él.

1

Introducción



Acuerdo por lo Superior **2034**

Propuesta de política pública para la excelencia
de la educación superior en Colombia, en el
escenario de la paz

1

Por primera vez en Colombia se desarrolla un proceso para la construcción de una política pública de educación superior en el que se movilizaron los diferentes actores y sectores de la sociedad, tratando de llegar a consensos, a partir de las diferencias y disensos.

Las políticas públicas que propone el *Acuerdo por lo Superior 2034* corresponden a uno de los compromisos misionales del CESU, concebido desde la Ley 30 de 1992 como un órgano colegiado y representativo de todos los actores de nuestro sistema de educación superior.

El Acuerdo por lo Superior 2034, es resultado de 3 años de análisis y debate en torno de cuál debe ser la educación superior de calidad que requiere y espera Colombia para las próximas dos décadas, nacido con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional, una vez retirada la propuesta de reforma a la Ley 30 de noviembre de 2011.

El Diálogo Nacional por la Educación Superior es el de mayor participación e inclusión social y regional que se haya dado en Colombia para la construcción participativa de una política pública, contó con la presencia de más de 33 mil personas, en 155 espacios de debate, en todo el país.

Además de escuchar y recibir los aportes de las regiones, trabajar con expertos, organizar mesas temáticas especializadas, examinar los aportes reunidos en www.dialogoeducacionsuperior.edu.co o www.cesu.edu.co, e identificar los procesos de reformas y de políticas públicas en otros países, los consejeros del CESU consultaron los temas con sus respectivos grupos de representados, e invitaron a hablar en algunas de sus sesiones a voceros de profesores y estudiantes. Así mismo, cada consejero lideró el estudio y análisis de un tema, y más allá de la votación nominal para aprobar, lo que primó fue la argumentación racional, el debate académico y el convencimiento del Consejo de la conveniencia de cada una de las propuestas de política pública.

Esta propuesta va más allá de una reforma a la Ley 30, y aunque

espera incidir en eventuales cambios a la misma, supera su panorama legislativo y se afianza en los principios rectores de la educación superior. Al ser concertada con los protagonistas del sistema, se espera que los gobiernos acojan las aspiraciones del país de dirigir su educación superior por el camino aquí definido, y que se incorporen estos principios en los planes que aseguren la concreción del plan de acción derivado de los lineamientos presentados: proyectos de ley, documentos CONPES, planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales, procesos de integración regional, generación de diversos mecanismos de apoyo a la educación superior, así como planes de desarrollo de las instituciones de educación superior (IES) y su financiación, reformas estatutarias, entre otros aspectos a considerar.



2

Antecedentes y metodología del proceso de construcción de la propuesta de política pública



Acuerdo por lo Superior **2034**

Propuesta de política pública para la excelencia
de la educación superior en Colombia, en el
escenario de la paz

2

FASE 1 Inicia el Gran Diálogo Nacional: A partir de noviembre de 2011, y luego de que el Gobierno decidiera no continuar con la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992 y retirara del Congreso el proyecto de ley, se gestó un espacio abierto, público y participativo, denominado el Gran Diálogo Nacional por la Educación Superior, con el que se pretendió escuchar las voces del país (de todos los matices y las que no se habían sentido incluidas en la propuesta de reforma de la Ley), y se organizaron encuentros en los más variados escenarios para recolectar aportes.

En 2012 se hicieron encuentros; talleres regionales con integrantes de los Consejos Superiores y Comités Directivos de las IES, y world cafés, organizados por el Centro Nacional de Consultoría. El Ministerio apoyó 29 proyectos de investigación sobre temas relacionados con el sistema de educación superior colombiano.

FASE 2 Análisis técnico de propuestas y tendencias:

Con el apoyo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Básicos y Aplicados en Complejidad, CEIBA, se identificaron los temas más recurrentes en torno a la educación superior. Dichos resultados fueron publicados en el documento *"Memorias 2012. Diálogo Nacional sobre Educación Superior"*.

FASE 3: El CESU como abanderado del Diálogo Nacional:

Por recomendación del Ministerio, el CNA, CONACES y el CESU, acordaron que fuera este último el que liderara el proceso del Diálogo Nacional, para lo cual se concentró en:

a. Diálogos Regionales por la Educación Superior: En las seis regiones que agrupan a todo el país, los consejeros analizaron con la comunidad ¿Cuál es la educación superior de calidad y el sistema de ciencia, tecnología e innovación que requiere la región? y ¿Cuáles son las acciones que necesitamos implementar para cerrar brechas y aumentar oportunidades de acceso a una educación superior de calidad para todos?. Como producto de los Diálogos, el CESU produjo el documento *"La voz de las regiones"*, que recopiló todos los aportes que libremente señalaron los asistentes a los encuentros.

b. Conversatorios departamentales: Que se realizaron en el marco de las *TravESías por la Educación Superior*.

c. Mesas temáticas: Con la participación de todas las asociaciones de instituciones de educación superior, y el apoyo de ASCUN y de organismos gubernamentales, e investigadores y académicos, se trabajó sobre política pública, calidad, internacionalización, financiamiento y ciencia, tecnología e innovación.

También desde el Ministerio de Educación Nacional se trabajaron mesas temáticas de recomendaciones con expertos en temas relacionados con educación inclusiva y pertinencia, y con ACESAD se identificaron aspectos claves en temas sobre educación virtual y a distancia.

d. Consulta a expertos internacionales: Se tuvo como referentes los informes de expertos y de organismos multilaterales como UNESCO, IESALC, CINDA, OECD, entre otros. El CESU analizó el estudio de Jamil Salmi, denominado *"La urgencia de ir adelante: perspectivas desde la experiencia internacional para la transformación de la educación superior en Colombia"* y se hizo un encuentro de países hermanos para intercambiar experiencias, con representantes de los ministerios de Educación de la región.

e. Consultas a otros actores: Se dialogó con las comisiones sextas de Senado y Cámara, se realizó un encuentro con directores de medios de comunicación y periodistas; se participó en actividades de organizaciones como FENARES, grupos de estudiantes independientes y la Minga Indígena (en el Cauca); se intercambiaron conceptos con comunidades indígenas y afros; y se analizó la propuesta de la MANE.

FASE 4 Deliberación: Se definió la estructura del documento, se trabajó la Visión y Misión para definir en el tiempo el alcance e impacto de los temas, se trabajó en comisiones con nuevos invitados, se presentaron a todos los consejeros del CESU las propuestas de lineamientos, y se contó con la ayuda del Instituto de Prospectiva de la Universidad del Valle.

3

Los 10 grandes temas: Problemas nodales y propuestas de lineamientos



Acuerdo por lo Superior 2034

Propuesta de política pública para la excelencia
de la educación superior en Colombia, en el
escenario de la paz



1) Educación inclusiva:

Acceso, permanencia y graduación: Atiende, entre otros aspectos, la necesidad de atender las dificultades para el acceso, la permanencia y la graduación en la educación superior, de personas en situación de discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales; grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y Rom; población víctima; población desmovilizada en proceso de reintegración; población habitante de frontera; y población rural ubicada en zonas de difícil acceso.

La educación inclusiva es entendida como la capacidad de potenciar y valorar la diversidad, promover el respeto a ser diferente y garantizar la participación de la comunidad en una estructura intercultural de los procesos educativos. La educación inclusiva es una de las estrategias para la inclusión social.

Sus problemas nodales se describen en:

- La ubicación geográfica de ciertas poblaciones, las limitaciones tecnológicas y de infraestructura que generan dificultades para acceder a la educación superior. También los problemas de orden público, violencia social y desplazamiento.
- El elevado índice de pobreza e indigencia.
- Los procesos de articulación de la educación media con la educación superior no toman en cuenta las necesidades pedagógicas y características especiales de ciertas poblaciones.
- Insuficiencia de propuestas académicas relacionadas con un eventual escenario de posconflicto
- La insuficiente oferta de créditos educativos.
- La migración de los jóvenes que viven en zonas rurales hacia los centros urbanos.

- Barreras arquitectónicas y urbanísticas en las IES.
- Los apoyos profesionales son insuficientes para orientar a estudiantes que han ingresado con baja preparación académica o que presentan discapacidad o talentos excepcionales.
- La falta de capacitación especial a los profesores y escasez de recursos pedagógicos.
- Las dificultades de adaptación a la vida universitaria por situaciones de discriminación.
- Pocos programas de bienestar universitario.
- Prácticas pedagógicas que no tienen en cuenta las características de los estudiantes y el contexto.
- Rigidez en los procesos curriculares.
- La alta repitencia.
- Insuficiente acompañamiento académico y metodológico.
- Poca flexibilidad en requisitos de graduación o elevado costo de los derechos de grado.

Lineamientos propuestos

1. Realizar estudios periódicos sobre las características de los estudiantes más vulnerables, con el fin de anticipar en la política las dificultades de acceso y permanencia y definir planes de acompañamiento que garanticen la graduación en condiciones de calidad.
2. Implementar didácticas, servicios de apoyo pedagógico y tutorías o cursos de nivelación, entre otras ayudas, para los estudiantes que lo requieran con base en sus particularidades.

3. Promover que en las IES reconozcan los méritos y competencias adquiridas con anterioridad al ingreso, de conformidad con el Marco Nacional de Cualificaciones.

4. Desarrollar estrategias que aporten a una cultura del respeto a las diferencias, la eliminación de la discriminación y la salvaguarda de espacios adjudicados a personas con discapacidad.

5. Diseñar currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes a las particularidades de las diversas poblaciones estudiantiles y a los contextos regionales.

6. Formar a los profesores en el marco de una docencia inclusiva (centrada en el aprendizaje de los estudiantes), de manera que puedan llevar a cabo una práctica pedagógica coherente con la diversidad de los currículos y del contexto colombiano.

7. Reconocer y valorar el trabajo de los profesores, y garantizar su cualificación como actores centrales del proceso formativo.

8. Promover la organización y el trabajo alrededor de centros, grupos o programas de investigación en temas relacionados con educación inclusiva, en los que se priorice la participación de la comunidad estudiantil.

9. Impulsar estructuras organizacionales que garanticen la educación inclusiva y atiendan eficientemente la diversidad estudiantil.

10. Flexibilizar los sistemas de ingreso y las estructuras curriculares para permitir el acceso y el tránsito por los diversos niveles de la educación superior.

11. Promover la participación de expertos en educación inclusiva que permitan a las IES desarrollar estos programas de manera adecuada.

12. Debe promoverse que todos los profesores de educación superior acrediten estudios realizados y competencias pedagógicas y didácticas, para favorecer acciones meta-cognitivas de los estudiantes.

13. Se deberá contar con un sistema de evaluación de las políticas inclusivas en cada IES y operacionalizar el índice de inclusión, a partir de la definición de una línea base sobre el Estado de la inclusión en las IES.

14. En las condiciones de calidad para registro calificado y acreditación se deberá incluir la característica de inclusión por parte de las IES.

2) Calidad y pertinencia:

Desde 1995, en Colombia se ha asumido el siguiente concepto de calidad en el marco de los procesos de acreditación, tanto de programas como de instituciones, el cual ha servido de referencia para el sistema de aseguramiento de la calidad (SAC) que el país viene implementando para la educación superior: *"... hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo cómo en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza"* (CNA, 2006). Dicho concepto implica para las organizaciones que lo apropian y lo aplican, *"... el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento continuo y la innovación, tanto del programa como de la institución, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de los enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional. Por esto cobra mayor importancia que exista en cada institución una estructura, procesos y unos mecanismos que hagan seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico es la acreditación temporal y su continua renovación"* (CNA, 2013).

El mundo globalizado obliga a que los SAC de la educación superior garanticen a la sociedad que sus IES y sus programas cuentan con condiciones de alta calidad con referentes internacionales.

Sus problemas nodales se describen en:

- El SAC no ha implementado los mecanismos para atender la diversidad del sistema.
- Instituciones y programas deben vincularse a procesos de mejoramiento continuo.
- IES y programas deben tener condiciones de calidad crecientes y con referentes internacionales.
- Hay dificultades de articulación de los distintos componentes del SAC.

- Los sistemas evaluativos actuales no favorecen una rendición efectiva de cuentas.
- Los sistemas de información deben articularse entre sí y complementarse.
- No están asegurados todos los recursos requeridos para el desarrollo y funcionamiento del SAC.
- El SAC no ha desarrollado para todos sus mecanismos un modelo de autoevaluación guiado por criterios externos e internacionales.
- Los procesos de heteroevaluación con frecuencia no son realizados con criterios objetivos.

Lineamientos propuestos

- 1.** Fortalecer los mecanismos que permitan la evaluación permanente de resultados, avances y logros de la educación superior, sus instituciones y programas como un mecanismo fundamental para fijar objetivos al sistema y hacer seguimiento a su desarrollo.
- 2.** Acoger y fomentar la diversidad de la oferta educativa, permitiendo que cada IES busque el nicho desde el cual pueda desarrollar su proyecto institucional con calidad y pertinencia y orientar progresivamente el foco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a la mejora de las instituciones de acuerdo con su naturaleza, y con los compromisos que declaran en el proyecto educativo institucional y en su plan de desarrollo.
- 3.** Definir políticas para evaluar la calidad en el marco de la diversidad de programas e instituciones, como es el caso de la educación virtual, a distancia, los programas técnicos y tecnológicos y los ofrecidos en alianzas interinstitucionales o internacionales.
- 4.** Estructurar un sistema de aseguramiento de la calidad que actúe con mayor efectividad frente a las necesidades de acompañamiento y orientación de los estudiantes, los programas académicos, las IES y el sistema en su conjunto.
- 5.** Constituir una Agencia Nacional de Calidad que articule y le dé coherencia a la acción de organismos como el CNA, CONACES y el ICFES, entre otros. El ámbito de acción de la agencia abarcará desde desarrollos conceptuales, definición de lineamientos, actividades de fomento, procesos de autoevaluación y autorregulación, evaluación, planes de mejoramiento, medición de resultados e impactos de los procesos formativos, hasta el otorgamiento de los registros calificados

y de la acreditación de alta calidad de programas e instituciones.

- 6.** Estructurar un SAC para todo el sistema educativo, desde la educación preescolar hasta la educación superior, que opere de manera articulada.
- 7.** Asegurar que en el diseño, organización y actualización del SAC participen los entes departamentales y distritales y los organismos de carácter asesor o consultivo que contempla la ley para el mejoramiento de la calidad, la cobertura y la prestación de un servicio educativo pertinente.
- 8.** Impulsar el mejoramiento continuo del conjunto de las IES, en particular de las más relegadas en sus indicadores de calidad, y fortalecer la cooperación entre instituciones diversas en complejidad y de distintas regiones del país.
- 9.** Garantizar que las instituciones y programas, como resultado de sus procesos de autoevaluación, implementen mecanismos precisos para la rendición de cuentas y compromisos de mejoramiento en el marco de los procesos de registro calificado y acreditación.
- 10.** Diseñar los mecanismos de evaluación de resultados de aprendizaje y garantizar el uso de los resultados de la pruebas SaberPro y de los indicadores que arroja el OLE en los ejercicios evaluativos y de toma de decisiones.
- 11.** Formar el talento humano especializado requerido por el SAC: pares académicos, comisionados, directores de calidad de IES, entre otros.
- 12.** Contar con sistemas de información completos, dinámicos, confiables y accesibles, que se constituyan en soporte fundamental para los procesos de aseguramiento de la calidad del sistema y de sus instituciones.
- 13.** Garantizar recursos humanos, tecnológicos y financieros suficientes y oportunos, que sean gestionados de forma eficiente, para que el SAC funcione con calidad y efectividad en sus diferentes componentes.
- 14.** Examinar la conveniencia de incluir como condición de acreditación institucional el que la institución esté comprometida con acciones de fomento y mejora de otras IES que no hayan alcanzado todavía esta distinción.

15. Articular el SAC con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e innovación (SNCTI) y con los correspondientes sistemas nacionales de trabajo, salud, ambiente, cultura y justicia, entre otros.

16. Generar programas y estímulos que reconozcan la acción de las instituciones de educación superior que generen valor y aporte en el desarrollo personal de su comunidad (incorporación laboral) y creen estímulos a programas innovadores.

3) Investigación (ciencia, tecnología e innovación):

Constituye un reto para el SNCTI, en donde las IES son un eje fundamental en el sistema de ciencia, tecnología e innovación. Asistimos a una evolución del conocimiento que exige innovar las estructuras tradicionales de las IES para que dirijan sus esfuerzos hacia una mayor participación en la vida pública, en los problemas nacionales, en los escenarios de toma de decisiones, tanto nacionales como internacionales. El principal desafío en materia de investigación es tejer las políticas de apoyo a la educación superior en el nuevo entramado de relaciones y coordinaciones del SNCTI, ampliando su significado y sentido hacia la innovación social y la producción artística y cultural.

Sus problemas nodales se describen en:

- El MEN está al margen de la definición y ejecución del fomento de la investigación en las IES.
- Falta coherencia y coordinación entre los actores del SNCTI.
- Escasa inversión en ciencia, tecnología e innovación (0,46% del PIB).
- Escasa producción expresada en indicadores relacionados con CTI.
- Ausencia de normatividad y de orientaciones para la integración de las regiones y las IES en el desarrollo conjunto de propuestas técnicas.

- Disímiles niveles en la capacidad de las regiones para proyectos de desarrollo.

- Falta de claridad en las exigencias de investigación según la tipología de las IES.

- Ausencia de una política sobre ética e integridad para el ejercicio de la investigación.

- La ausencia de una carrera de investigador y la falta de estímulos a largo plazo.

- Bajo porcentaje de profesores universitarios con título de doctor.

- Debilidad de las relaciones de la educación superior con los sectores productivo y social.

- Limitado ejercicio para mejorar la difusión social del conocimiento por parte de las IES.

- Escasa cooperación entre la mayoría de IES en Colombia.

- Falta de planeación de la inversión para las acciones de ciencia, tecnología e innovación.

- Dificultad para definir estándares de calidad para algunos productos de investigación.

- Falta de claridad jurídica y presupuestal para las spin off.

- Serias limitantes de infraestructura física y tecnológica para desarrollar CTI en el país.

Lineamientos propuestos

1. Conformar en el MEN una unidad que cuente con el conocimiento y la capacidad para orientar y gestionar los temas de CTI en la educación superior. Desplegar acciones de integración y armonización con los actores del SNCTI, especialmente con COLCIENCIAS, para asumir actividades relacionadas con la regulación, ordenamiento y evaluación de la calidad y del impacto de la investigación realizada por las diferentes IES del sistema, la prestación de servicios científicos y tecnológicos, y el apoyo a la movilidad internacional de profesores.

2. Fortalecer las funciones del MEN establecidas en el Decreto 1306 de 2009: promover y estimular la investigación científica, así como desarrollar nuevas metodologías y tecnologías en la educación superior; realizar estudios e investigaciones conducentes a analizar y establecer políticas para el sector educativo, y atender a las condiciones y necesidades específicas de la educación superior.

3. Contemplar en el Plan de Desarrollo del Viceministerio de Educación Superior la creación del Marco de Excelencia para la Investigación en la Educación Superior a 2034. Las métricas para evaluar el impacto diferencial de la actividad de los grupos de investigación de las IES serán responsabilidad conjunta de COLCIENCIAS, el CNA, CONACES y el Viceministerio de Educación Superior, VES.

4. Establecer y financiar una infraestructura de laboratorios estatales y centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación cuyas dinámicas de creación, puesta en marcha y desarrollo, obedezcan a un proceso de priorización en las áreas estratégicas que el país defina.

5. Fomentar la interacción de las IES con la empresa impulsando, entre otros, la creación de nuevas spin off académicas. Fortalecer las spin off existentes por parte de las IES que en su Misión y Proyecto Educativo Institucional consideren la innovación como una necesidad.

6. Impulsar la regionalización de las actividades de ciencia, tecnología e innovación-(ACTI), a partir de la articulación entre actores y fuentes de financiación que propendan, entre otros, por la reducción de las brechas campo-ciudad, el abordaje de proyectos comunes, y la formulación de agendas conjuntas y de planes que fomenten las sinergias. Se debe propender porque las IES conformen nodos de conocimiento regional entre los investigadores, grupos, redes y centros de investigación de las diferentes áreas del conocimiento. Ello con el propósito de que en el mediano y largo plazo se institucionalicen estas formas de coordinación y cooperación, capaces de proporcionar la estabilidad y continuidad a los proyectos de investigación de largo aliento.

7. Articular esfuerzos del MEN y el DNP con las IES, COLCIENCIAS, entre otros, para desarrollar programas de formación y fortalecimiento de las competencias, conocimientos y capacidades político-administrativas para la gestión de las ACTI y del Sistema General de Regalías (SGR), por parte de las asociaciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales y cabildos indígenas, que estén en estrecha relación con las necesidades, prioridades y programas regionales. Se deben coordinar y planear de manera descentralizada, en cada nivel de la administración pública y entre niveles del SNCTI, los entes territoriales y el gobierno nacional, los esfuerzos de financiación en materia de investigación, para evitar duplicidad de esfuerzos y derroche de recursos.

8. Expedir las regulaciones necesarias, por parte del MEN en coordinación con el Ministerio del Trabajo, para el mejoramiento de

las condiciones laborales, los incentivos y la carrera de los investigadores en las diferentes categorías (senior, asociados y junior); y promover la construcción y aplicación de un código de ética para los investigadores y la investigación en todas las IES, que contemple el respeto por todas las formas de vida, la protección y sostenibilidad ambiental, el cuidado y la preservación del patrimonio cultural y artístico de la nación.

9. Impulsar prácticas pedagógicas y didácticas en los niveles de educación básica y media, orientadas a desarrollar una cultura ciudadana que valore la ciencia, la tecnología, la innovación social, el pensamiento lógico-matemático, crítico y creativo en los niños y jóvenes colombianos, y fortalecer en estas instituciones, la formación de competencias coherentes con un perfil de indagación y creación de conocimientos.

10. Afianzar en los programas de educación superior estrategias pedagógicas que estimulen, a través de componentes transversales del currículo, competencias para el desarrollo de actividades de investigación.

11. Financiar o subsidiar, prioritariamente a través de COLCIENCIAS y el ICETEX, la formación en maestrías y doctorados, así como formular un plan estratégico para las estancias posdoctorales que realicen investigadores de reconocida trayectoria, tanto en Colombia como en el exterior. El sector privado y la empresa deben sumarse y aportar para consolidar una masa crítica de investigadores en el país. Se recomienda potenciar e incentivar los doctorados con presencia de profesores investigadores extranjeros de alto nivel, ya sea temporal o permanentemente.

12. Establecer, con el concurso del MEN, el CNA, CONACES y COLCIENCIAS, estándares diferenciales de calidad exigibles en investigación, según la tipología de las IES que se establezca y el nivel de programas (técnico, tecnológico, profesional, maestrías y doctorados) de que se trate. Recomendar que cada Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con las academias, colegios y asociaciones profesionales, determine criterios y parámetros para evaluar el impacto de la investigación por área de conocimiento, para proveer información certera y oportuna a la sociedad, a la industria y a los demás países sobre el tema.

13. Fortalecer las capacidades de investigación-CTI en los territorios y regiones con las IES correspondientes, con el soporte del SGR, entendido como una fuente de financiación temporal basada en recursos no renovables.

14. Asegurar la estabilidad del sistema de investigación en términos de recursos económicos y humanos para que sea independiente de ciclos políticos y económicos y no sea vulnerable a situaciones críticas de la economía del país. Acopiar más recursos del sector privado orientados para la generación, difusión y apropiación del conocimiento en los sectores definidos como estratégicos para el país.

15. Institucionalizar el acceso abierto a los resultados de investigación como una de las estrategias principales para que la sociedad se interese, comprenda, valide y utilice el conocimiento. Como canales disponibles para la difusión, con acceso a texto completo o restringido, según criterio de las IES, se publicarán sus resultados de investigación en un Portal Nacional de Publicaciones Científicas Colombianas o en repositorios compartidos.

16. Fortalecer el vínculo entre el MEN y el Ministerio de Telecomunicaciones para aprovechar el potencial de las TIC, garantizar la conectividad, impulsar la conformación de redes de investigadores de las zonas más apartadas del país y apoyar el aprendizaje basado en la red.

17. Lograr acciones conjuntas y efectivas entre el sistema de educación superior, el SNCTI, el Ministerio de Hacienda y la DIAN, para la exención tributaria a equipos, reactivos e insumos destinados a la investigación.

18. El MEN debe convertirse en el gestor de los recursos en campos estratégicos para la formación doctoral. Ello sin descuidar la acción coordinada con COLCIENCIAS, el sector productivo y las IES colombianas, para darle respuesta a las necesidades de formación de los diferentes sectores.

19. Proponer que el porcentaje del PIB asignado a las actividades de investigación, ciencia, tecnología e innovación social sea de por lo menos el 1% en el mediano plazo, esperando un incremento escalonado y superior al 2%, al 2.034. Los recursos se destinarán para el logro de los siguientes objetivos: a) fortalecer la inversión en la formación temprana de jóvenes investigadores y la carrera de los investigadores; b) consolidar la infraestructura física y tecnológica en las regiones a través de la acción coordinada de los actores del SNCTI; c) optimizar los recursos escasos para investigación en el sistema de educación superior colombiano, lo que puede implicar, entre otros, revisar el rol de las IES en las regiones.

20. Fomentar la creación de centros de investigación en ideas estratégicas de desarrollo para el país. Por ejemplo,

en educación, producción agrícola, energías alternativas, nanotecnología, biotecnología, explotación minera, entre otros.

4) Regionalización:

Es posible definir la regionalización de la educación superior como una estrategia para fomentar el acceso, la permanencia y la graduación en este nivel educativo que contribuye al desarrollo local a través de la generación de capacidades instaladas en las regiones. Inicialmente se hablaba del concepto de desconcentración de la oferta de educación superior, cuyo objetivo principal era ofrecer programas de educación superior en aquellas regiones que carecían de ésta. Hoy la regionalización se concibe como estrategia de fomento y cierre de brechas, reconoce la importancia de promover la generación de capacidades en los territorios para que, desde su visión contextual y la lectura de las particularidades del entorno, oferten programas de calidad y pertinentes, que contribuyan al desarrollo regional.

Sus problemas nodales se describen en:

- Las asimetrías en los resultados educativos de las ciudades capitales versus los departamentos.
- Desconocimiento de la diversidad regional colombiana para el diseño de políticas públicas.
- Pérdida de bachilleres de la región que la abandonan para estudiar en IES de otras regiones.
- La ausencia, y a veces desconocimiento, de un sistema de transferencia de créditos académicos.
- La oferta de la educación post-secundaria no se corresponde con las necesidades de la economía local y regional.
- La investigación que realizan las instituciones en las regiones no aporta en todos los casos a la solución de problemas territoriales.
- Desequilibrio en temas de financiación entre los que aporta la nación y los entes territoriales.

Lineamientos propuestos

1. Proponer la sub regionalización y la territorialización como un eje central del sistema. Las gobernaciones y las alcaldías deben participar, junto con las IES, en la definición de iniciativas regionales concertadas con los demás actores del territorio a fin de fortalecer sus capacidades.

2. Lograr que los gobiernos regionales y locales participen directamente en la financiación de programas de educación superior pertinentes. Los rubros presupuestales de estas entidades deberían incorporar partidas para constituir y sostener fondos de financiación, en convenio con el ICETEX, para los programas específicos que se encuentren alineados con las prioridades derivadas del punto anterior.

3. Definir la estructuración del sistema de educación superior y de sus subsistemas en términos territoriales. Esto implica hacer una apuesta fuerte por una gestión territorial descentralizada y autónoma de los subsistemas de educación superior y porque se puedan crear instancias organizacionales que faciliten la gestión, la oferta educativa, una atención adecuada a las características de la población estudiantil del territorio, y la investigación y la innovación.

4. Elaborar planes decenales de formación del talento humano de carácter regional con la participación de los comités departamentales de educación, los comités regionales de competitividad, los CODECYTS o CODECTIS, las secretarías de Educación de los municipios de la región, el DNP, Mincomercio, Mintrabajo, el SENA, COLCIENCIAS, los comités Universidad-Empresa y las instituciones educativas de la respectiva región. Dichos planes deberán contener criterios orientadores para la organización de la oferta educativa en las regiones y los medios para estimularla.

5. Incentivar la colaboración y cooperación entre las diferentes IES de las regiones para que puedan, en conjunto, proporcionar servicios y recursos de apoyos académicos pertinentes y de calidad. Dicha colaboración también debe concretarse en programas de investigación y de extensión cuyos resultados aporten al desarrollo regional y permitan materializar sinergias interinstitucionales.

6. Diseñar e implementar, cuando sea necesario, programas académicos que hagan realidad las apuestas productivas locales y regionales con visión de largo plazo.

7. Identificar áreas de estudio y programas académicos que únicamente se puedan desarrollar en las regiones, porque requieren el soporte de elementos propios de la región, y que provoquen la contribución de diferentes sectores de la comunidad para convertirse en potencia nacional en la materia.

8. Fortalecer en lo económico, operativo, administrativo, tecnológico y académico los CERES, y en general todos los modelos de regionalización de las IES.

9. Generar estrategias que permitan la flexibilidad en la movilidad entre la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior, a través de la constitución de un

sistema de equivalencias entre los créditos académicos y competencias.

10. Articular esfuerzos para desarrollar programas de fortalecimiento de las competencias y capacidades político-administrativas de gobernaciones, alcaldías, concejos y asambleas departamentales para la gestión y fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación social y la creación artística en las regiones y territorios.

11. Crear centros e institutos de investigación, que no estén adscritos a una universidad específica, con una estructuración sistémica que les permita ser un soporte transversal y cooperativo para la educación superior de la región y del país. Para ello se puede coordinar el esfuerzo cooperativo de varias IES, la participación del sector productivo y empresarial, y el trabajo de los territorios, la nación y las regalías para ciencia y tecnología.

5) Articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH): hacia un sistema de educación terciaria:

El sistema de las IES y el sistema de las IETDH se han ido adaptando para compartir el escenario de la oferta educativa, mas no han allanado el camino para presentarse como producto de una planeación concertada, fruto de los requerimientos del país en materia de formación de profesionales y técnicos con fundamento en la ciencia, la investigación y el conocimiento, o de profesionales con base en el quehacer instrumental.

El gran reto que tiene el país es contar con un sistema de educación terciaria que reconozca la importancia de las instituciones de enseñanza terciaria, públicas y privadas, que apoyan, junto a las IES, la creación de capacidades de orden superior necesarias para el desarrollo. Se requiere contar con un marco nacional de cualificaciones y un sistema universal de créditos homologables que, como producto de una gran concertación nacional entre los Ministerios de Educación y de Trabajo, así como el SENA, las IES y las IETDH, entre otras, permitan tener protocolos estandarizados de reconocimiento

de aprendizajes, formales y no formales, que favorezcan la movilidad entre niveles y sistemas de formación, y entre estos y el entorno laboral, entre otros aspectos.

Sus problemas nodales se describen en:

- La carencia de una conceptualización sobre el alcance y los objetivos de la educación terciaria.
- Un marco normativo complejo e insuficiente.
- Inexistencia de espacios, legítimamente reconocidos por las partes, que permitan acercar las propuestas y programas entre la educación básica y media, la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y el sector productivo.
- La formación para el trabajo carece de reconocimiento necesario, como ruta de formación y progresión laboral.
- Bajo reconocimiento de la calidad de programas de formación técnica profesional y tecnológica.
- Desconocimiento entre los bachilleres de características de los programas de educación superior y de formación para el trabajo.
- Vacíos normativos para el ejercicio de la inspección y vigilancia a las IETDH.
- Estudiantes y egresados de formación para el trabajo carecen de alternativas para movilizarse en el sistema.
- Problemas de calidad, seguimiento y articulación de la formación de un nivel y su reconocimiento en otro.
- El distanciamiento entre la academia, la empresa y el Estado.
- No hay una estandarización de los procesos de calidad en ambos sistemas.
- La Ley 749 de 2002 creó confusión en torno a los mecanismos de acceso a la educación y las relaciones entre los niveles académicos de la media y la superior técnica profesional, tecnológica y universitaria.
- Ausencia de espacios normativos comunes y de un marco nacional de calificaciones y de un sistema de transferencia de créditos.
- El SENA disequilibra la proyección e integración articulada entre las IES y las IETDH.

Lineamientos propuestos

1. Desarrollar un espacio nacional común de concertación, a manera de comisión de empalme de los niveles (media, superior universitaria, de formación profesional y educación para el trabajo) en torno de planes curriculares, objetivos de formación, de titulación, competencias básicas, socioemocionales y laborales, mecanismos de movilidad, reconocimiento de estudios y de títulos, incentivos y fomento de la educación terciaria. Allí deben participar el Ministerio de Educación, del Ministerio de Trabajo, Planeación Nacional, el SENA, los gremios de la producción, las instituciones de educación superior, establecimientos educativos con nivel de media, las secretarías de Educación y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
2. Unificar un solo sistema nacional de información de instituciones, programas y ofertas educativas de educación terciaria, que oriente a los potenciales y actuales estudiantes sobre las características y las condiciones de calidad de la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
3. Extender, según las características de su desarrollo institucional y oferta, los beneficios de fomento, de crédito financiero, de préstamos estudiantiles, condiciones para el desarrollo institucional y de convocatorias públicas del actual sistema de educación superior para las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
4. Definir, con la participación de los Ministerios de Educación y del Trabajo, relaciones entre los procesos de formación técnica, tecnológica y para el trabajo y el desarrollo humano, en la mira de aportar a la nomenclatura de los oficios y consolidar el Marco Nacional de Cualificaciones.
5. Generar mecanismos de movilidad y crecimiento de los estudiantes de los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
6. Revisar y adecuar la evaluación SABER PRO para los programas de formación técnica profesional y tecnológica, así como los procesos de evaluación para los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
7. En los planes decenales de formación del talento humano de carácter regional considerar la oferta de todas las instituciones de educación terciaria, así como la demanda de los distintos niveles de formación por parte del sector productivo.
8. La articulación de los diferentes niveles del sistema educativo, a nivel nacional y regional, considerará la optimización de recursos físicos, instalaciones, tecnologías, laboratorios, recursos de

bienestar, perfiles profesionales u ocupacionales, entre otros, de las IES, de las IETDH, y también de los establecimientos educativos que posean nivel de media.

6) Comunidad universitaria y bienestar:

Por comunidad universitaria ha de entenderse el conjunto de estudiantes, profesores, egresados, personal administrativo y de servicios, y el resto de actores que hacen parte del quehacer propio de la educación superior. Las instituciones educativas deben aportar a la formación de personas con visión ética, con sentido de lo público y con capacidad para la convivencia, sin desconocer que es una tarea que se inicia en la familia y que continúa en los diferentes espacios de socialización de los seres humanos. La convivencia en las comunidades universitarias debe fortalecer la toma de conciencia de las propias responsabilidades y derechos, y la formación para asumir el cuidado de los aspectos de la vida que permiten que el paso por la educación superior sea una experiencia de humanidad, de civismo, de autonomía, de respeto, de creatividad y de sensibilidad.

Sus problemas nodales se describen en:

- Algunas IES no tienen mecanismos que garanticen la representatividad de sus diferentes estamentos en los órganos directivos.
 - La asignación de presupuestos para el desarrollo del bienestar en las IES no resulta suficiente.
- Carencia de un sistema de información y de recolección de datos relacionado con el bienestar .
- El sistema presenta enormes asimetrías en las formas de contratación, remuneración, ascenso, escalafón y cargas académicas de los profesores.
- Poca atención a las necesidades de la población que llega con más carencias.
- El bienestar se ha enfocado como un servicio asistencial para suplir necesidades básicas de los estudiantes relacionadas con la alimentación, el transporte y el empleo del tiempo libre, lo que reduce su papel.
- Ausencia de modelos de bienestar institucional que mitiguen las tasas de deserción.

- Contratación de personal administrativo a través de terceros poco contribuye a consolidar un proyecto educativo.

- La relación de las IES con los egresados, en la mayoría de los casos, es insuficiente.

Lineamientos propuestos

1. Desarrollar políticas y programas de bienestar institucional teniendo en cuenta criterios de universalidad, equidad, transversalidad, sostenibilidad, reciprocidad, conectividad, y pertinencia basados en estudios institucionales.
2. Diseñar estrategias para favorecer una participación diversa, plural y colegiada de representantes de estudiantes y profesores en los órganos asesores representativos de la dirección política de las instituciones de educación superior.
3. Asegurar que las IES ofrezcan los escenarios que permitan el desarrollo de organizaciones estudiantiles y profesoriales que contribuyan a la reflexión sobre los retos del sistema y sus propias realidades.
4. Afianzar en las instituciones condiciones de calidad que garanticen el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, la formación integral y el acceso a programas de bienestar.
5. Adoptar como un criterio para el otorgamiento de registros calificados y de acreditaciones que los profesores de planta tengan estabilidad y exista un escalafón que ofrezca oportunidades para realizar una carrera profesional. También se debe verificar que se cumplan los requisitos de ley para la vinculación de profesores de cátedra y temporales.
6. Exigir para el otorgamiento de registros calificados y de acreditaciones un plan de formación del profesor en los aspectos disciplinares, didácticos y pedagógicos, y evidencias de su implementación. Así mismo, solicitar evidencias que demuestren la existencia de un sistema de evaluación.
7. Diseñar planes y programas para egresados con el fin de integrarlos de manera más efectiva a la vida institucional, ya que constituyen un estamento vital que ofrece evidencias acerca del impacto social de programas e instituciones y

suministran información de retorno que adquiere valor para orientar las políticas institucionales.

8. Establecer mecanismos para garantizar que las IES asuman responsablemente la rendición de cuentas y ofrezcan información confiable y veraz a públicos externos.

9. Otorgar un nuevo estatus a las dependencias de bienestar institucional y garantizar que las personas encargadas de su desarrollo tengan el perfil adecuado para que puedan aportar estratégicamente a los objetivos misionales.

10. Asegurar que las dependencias de bienestar cuenten con los recursos necesarios para diseñar sistemas de alertas tempranas y de acompañamiento para prevenir la deserción, y realizar estudios que le permiten establecer y atender factores de riesgo para asegurar la retención estudiantil.

7) Nuevas modalidades educativas:

Según la normatividad en Colombia, existen tres metodologías para que las instituciones de educación superior oferten programas académicos: presencial, que ha sido la más tradicional y numerosa; a distancia (tradicional), como se identifica en el SNIES y en el Decreto 1295 de 2010; y virtual, o a distancia (virtual). Esto significa que cualquier IES que desee ofertar un programa en cualquiera de estas modalidades, o el mismo programa en dos o tres de éstas, debe tramitar por separado el respectivo registro calificado. Teniendo en cuenta estimativos del Ministerio de Educación Nacional, cerca del 85% de IES del país ya cuentan con plataformas para la virtualidad, LMS, o sistemas de apoyo virtual a sus programas, en cualquier modalidad; lo que puede constituirse en un factor que favorezca el incremento de estos programas y la adopción de la tecnología en todos los procesos institucionales de las IES.

Sus problemas nodales se describen en:

- Falta de unos parámetros propios de la educación superior a distancia y de claridad conceptual y semántica sobre las diferencias entre las modalidades que se han venido asumiendo en los procesos de enseñanza, en función de los desarrollos de las TIC.

- Inflexibilidad y vacíos jurídicos.

- Errónea interpretación de lo que es “virtual”

- Estándares de calidad para el registro inicial de programas virtuales necesitan ser actualizados.

- Las características de operación de los programas a distancia son de difícil aseguramiento de su calidad.

- Falta de especificidad de los parámetros del CNA para la acreditación de estos programas y también de las instituciones que ofrecen únicamente programas a distancia o virtuales.

- No hay una debida regulación de requisitos y de idoneidad requerida por parte de los profesores en esta modalidad.

- Aislamiento de las IES lleva al desaprovechamiento de la capacidad tecnológica instalada en las regiones.

- Escasa investigación en este campo.

- Ausencia de formación de pares académicos idóneos para evaluar las condiciones de calidad en estas modalidades.

- Insuficiente infraestructura, uso y apropiación de las TIC para aprovechar la oferta de la educación virtual.

- Ausencia de normatividad para el reconocimiento de programas ofrecidos virtualmente por IES no nacionales.

- Falta de cultura o dificultades de conectividad para estrategias de MOOC (Massive Open Online Courses).

Lineamientos propuestos

1. Articular las políticas públicas de desarrollo tecnológico y de conectividad a las de educación y fomento de las nuevas modalidades educativas como una alternativa para garantizar el derecho a la educación. Ello permitirá consolidar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como una posibilidad genuina de acceso a la educación superior de todos los grupos poblacionales, y de manera particular los sectores con necesidades educativas especiales.

2. Adoptar como un criterio para el otorgamiento de registros calificados y de acreditaciones que todas las instituciones de educación superior, incluso las que no ofrezcan programas virtuales o a distancia, cuenten con la infraestructura tecnológica necesaria para apoyar la docencia, la investigación y el desarrollo de procesos académicos y administrativos vía Web.

3. Asumir los retos de internet, los nuevos recursos digitales y las nuevas modalidades tecnológicas disponibles para el autoaprendizaje y la enseñanza a distancia, que hacen uso de las aulas tecnológicas de aprendizaje interactivo, material educativo de libre circulación, canales de colaboración en línea y MOOCs. Esto permitirá afianzar las TIC como herramientas que hacen posible desarrollar procesos de enseñanza y de aprendizaje innovadores, y la construcción de conocimiento dentro y fuera del sistema educativo formal.

4. Fortalecer la investigación como componente y sustento de la innovación, y conformar comunidades virtuales de reflexión sobre la práctica y la autoformación para fortalecer diversos tipos de saberes: ser, aprender, conocer, hacer y sentir.

5. Implementar y difundir procesos de investigación que tengan en cuenta las nuevas maneras de generar y construir el conocimiento a partir del uso de espacios virtuales para publicar y producir conocimiento en red.

6. Diseñar un plan nacional de formación y actualización de los profesores del sistema de educación superior en nuevas tecnologías y pedagogías mediadas por la virtualidad.

7. Fomentar la participación en redes nacionales e internacionales para la movilidad virtual de estudiantes, profesores e investigadores.

8. Garantizar que los centros asociados cumplan con estándares de calidad. No podrán adelantar sus funciones en condiciones físicas y tecnológicas no aptas para el cumplimiento de las funciones sustantivas: formación, investigación y proyección social.

9. Actualizar y precisar los estándares de calidad para instituciones, centros y programas de educación a distancia y virtual, tanto para registro calificado como para acreditación. Se deben formular estándares precisos, claros y transparentes para los programas, que tomen en cuenta el modelo pedagógico, el diseño pedagógico-didáctico, la calidad de los materiales, las condiciones de ingreso, permanencia y graduación del estudiante, las condiciones del campus virtual y el acceso a los servicios de un campus físico convencional, así como la idoneidad de los docentes. La acreditación de alta calidad implicará que se estructure un modelo único, integrado y sistémico de calidad, que defina y establezca las fronteras entre el registro calificado, la renovación del mismo y la acreditación.

10. Los estudiantes de programas virtuales y a distancia deben contar con todas las oportunidades de participación y representación de la comunidad académica en los órganos colegiados de las IES.

8) Internacionalización:

La internacionalización de la educación superior es la estrategia de articulación tanto de la política pública como de los desarrollos del sistema con la sociedad del conocimiento y los procesos de globalización. La internacionalización contribuye con *"la mejora de la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; mayor compromiso con los actores nacionales, regionales y mundiales; mejor preparación de los estudiantes como ciudadanos globales y nacionales; acceso de los estudiantes a programas que no están en su país de origen; mayores oportunidades para la mejora del profesorado y, a través de la movilidad, la disminución del riesgo de "endogamia" académica; posibilidad de participar en redes internacionales para llevar a cabo investigaciones sobre cuestiones urgentes en el nivel local y en el extranjero y beneficiarse de la experiencia y de las perspectivas de los investigadores de otras regiones del mundo; oportunidad de situar el desempeño institucional en el contexto de las mejores prácticas internacionales; mejora de la formulación de políticas institucionales, gobernanza, servicios estudiantiles, actividades de apoyo y aseguramiento de la calidad mediante el intercambio de experiencias más allá de las fronteras nacionales."* (IAU, 2012). Como consecuencia de ello es común que, en el momento de identificar problemas de la internacionalización de la educación superior, se identifique con mayor facilidad aquellos relacionados con el cómo (operativos) que los directamente asociados con el por qué y el qué.

Sus problemas nodales se describen en:

- La internacionalización como un fin en sí misma y no como un medio para contribuir con los propósitos y objetivos de la educación superior.
- La desarticulación y el trabajo aislado de los actores nacionales relacionados con la internacionalización de la educación superior.
- Las escasas posibilidades de armonizar estructuras curriculares.
- La internacionalización se limita, en gran medida, a la movilidad estudiantil, y esta es baja en comparación con estándares internacionales.

- Las serias dificultades para acceder a visados por parte de los nacionales colombianos.
- Las falencias en la construcción, formulación y ejecución de políticas institucionales con enfoque integral de la internacionalización por parte de las IES.
- Los recursos económicos escasos para ejecutar, promover y fomentar la internacionalización de la educación superior.
- El bajo nivel de manejo del inglés.

Lineamientos propuestos

- 1.** Construir una política en materia de internacionalización de la educación superior con la coordinación del Ministerio de Educación Nacional y la participación de otras entidades estatales, las IES y otros actores relacionados con este proceso.
- 2.** Avanzar en una estrategia internacional para una armonización de estructuras curriculares que permita acumulación y transferencia de créditos académicos, así como legibilidad de las titulaciones, y que facilite la homologación de estudios y la convalidación de títulos, la movilidad nacional e internacional, el desarrollo de dobles titulaciones, y la articulación del sector educativo con el mundo del trabajo, priorizando aquellas áreas del conocimiento y sectores identificados como fundamentales para el país.
- 3.** Fortalecer la estrategia de promoción de Colombia como proveedora de educación superior de calidad en sus diferentes modalidades y aumentar la oferta exportable de servicios profesionales.
- 4.** Incrementar los procesos de intercambio y recepción de estudiantes extranjeros en Colombia, los acuerdos de reconocimiento de títulos y licencias, y la homologación de programas académicos.
- 5.** Apoyar y facilitar la realización de estancias de investigación o de realización de cursos de profesores colombianos en universidades e instituciones extranjeras, y asegurar para ello fondos de financiación conjuntos, con el apoyo de los gobiernos locales y regionales y del sector privado.
- 6.** Establecer convenios y regulaciones para facilitar el visado,

promoviendo la movilidad de la comunidad académica al exterior.

7. Fortalecer a Colombia como país multilingüe, lo que implica implementar la estrategia nacional de enseñanza del inglés, promover estrategias para la adecuada formación de los profesores y del personal administrativo en el manejo de una segunda lengua; ofertar asignaturas en una segunda lengua en programas académicos de cualquier modalidad; exigir un nivel B1 del sistema del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) como requisito de grado en el pregrado y el postgrado, y fortalecer los centros de idiomas, incentivando a su vez el uso de las nuevas tecnologías homologadas internacionalmente.

8. Facilitar el reconocimiento de los créditos académicos, cuando los estudiantes matriculen y aprueben asignaturas en universidades extranjeras, ofrecidas en una lengua diferente al español, en forma presencial o virtual, y en programas de pregrado o postgrado.

9. Analizar la posibilidad de establecer sedes de las IES colombianas en el extranjero y fomentar esta estrategia.

9) Estructura y gobernanza del sistema:

Colombia ha avanzado en la configuración de sistemas de fomento, de información y de calidad para darle mayor solidez y pertinencia a las IES; creó el Viceministerio de Educación Superior, transformó el ICFES; y se han venido consolidando el sistema nacional de aseguramiento de la calidad y el sistema nacional de acreditación, como responsables de los procesos de registro calificado y de acreditación de la calidad de la educación superior. También se han creado entidades estatales en los niveles sub-nacionales, constituidos por departamentos en algunos municipios alejados de los polos de desarrollo del país.

Otro componente fundamental del sistema hace referencia a la gobernanza del mismo, entendida como la capacidad de gestión y autorregulación de las IES. La gobernanza propiamente dicha de las entidades de educación superior de naturaleza estatal se ha definido en la Ley 30 de 1992. Por su parte, para las IES privadas se estableció que solo pueden ser sin ánimo de lucro o de economía solidaria.

En el ámbito de lo público, otro organismo que reviste importancia es el Sistema Universitario Estatal, SUE, creado por la Ley 30 de 1992, cuya secretaría técnica está a cargo del Viceministerio de Educación Superior. Esta red cooperativa de las 32 universidades públicas se ha constituido en un importante interlocutor que lleva la voz de las universidades estatales en el diálogo con el Ministerio de Educación y con otros actores. Así mismo, se ha creado la Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas Estatales, TTU, que propician el trabajo colaborativo de estas IES.

En el país se vienen adoptando programas y proyectos desde una perspectiva de regionalización. La costa Caribe, el Eje Cafetero y la gran Antioquia han avanzado en procesos muy claros de apuestas regionales en diferentes campos; el suroccidente colombiano y la región Pacífico también lo han hecho; la Orinoquía y la Amazonía son áreas estratégicas en términos de soberanía, de recursos ambientales y patrimoniales.

Sus problemas nodales se describen en:

- La necesidad de reconocer la diversidad regional colombiana para el diseño de las políticas públicas del sector.
- Un esquema que concentra la oferta más significativa y de mejor calidad en los grandes centros y regiones metropolitanas del país
- Desbalances dramáticos entre los recursos de apoyo para el trabajo académico con que cuentan las grandes universidades y los de las IES de regiones periféricas del país.
- Debilidad de las políticas públicas y de programas que tiendan a un sistema más equilibrado y cooperativo para que las oportunidades de la educación superior lleguen a las zonas rurales y a regiones que tradicionalmente han estado marginadas.
- Pocos centros de investigación con recursos suficientes para asumir proyectos de investigación pertinentes.
- La actual tipología de instituciones de educación superior no facilita su clara diferenciación, articulación, autonomía presupuestal y complementariedad entre ellas, en el marco de una visión sistémica de la educación superior.
- Ausente definición acerca de las características y los lugares que ocupan la educación técnica y tecnológica, las entidades que deben ofrecerla y el rol complementario o escalado que le corresponde propiamente al sistema universitario, a la formación para el trabajo y el desarrollo humano, a la formación profesional y a las ofertas más avanzadas de maestrías y doctorados.
- La diversidad de criterios para definir e interpretar el alcance de la autonomía universitaria.
- La ausencia de políticas y estrategias para enfrentar el llamado "individualismo organizacional".
- La necesidad de consolidar estrategias sólidas y audaces que fomenten el acceso y la retención de los jóvenes en los programas TyT.
- La falta de articulación de los programas de formación técnica

y tecnológica con los de la formación para el trabajo y desarrollo humano, y con las necesidades del mercado laboral.

- El centralismo del MEN y la concentración de funciones.

Lineamientos propuestos

- 1.** Estructurar un nuevo modelo de educación relacional para Colombia que articule los diferentes componentes del sistema de educación superior, que aumente la participación responsable de los estamentos de las IES para mejorar la corresponsabilidad, la rendición de cuentas, la vigilancia y la participación de los académicos; ya que constituyen, en últimas, los verdaderos operadores y responsables de los logros y de los desafíos de la política pública en el sector.
- 2.** Contar con una estructura flexible, dinámica y universal que integre los diversos niveles del sistema, desde la educación básica y media, pasando por la educación para el trabajo y el desarrollo humano, hasta los niveles más altos de formación.
- 3.** Diseñar y organizar los componentes del sistema de educación superior y de la formación para el trabajo y el desarrollo humano y analizar la conveniencia de avanzar hacia un sistema de educación terciaria.
- 4.** Establecer un sistema de educación superior sinérgico y cooperativo, que respete la autonomía, promueva los sistemas de IES públicas, con instituciones educativas interdependientes, y que tenga fuertes vinculaciones con los territorios y las distintas regiones del país. Debe caracterizarse por ser cohesionado, autónomo y con claros niveles de articulación.
- 5.** Crear un sistema diferenciado en el cual existan dos rutas de formación: educación para el trabajo, técnica y tecnológica, y universitaria, soportados en dos grupos de instituciones, politécnicos y universidades. Ambos grupos deben ser de excelencia y contar con cuerpos académicos profesionales de primer nivel.
- 6.** Organizar un sistema de regionalización de la educación superior que responda principalmente a dos aspectos: la pertinencia regional y la corresponsabilidad local.

7. Concretar la puesta al servicio de diferentes IES y universidades, infraestructuras y servicios de apoyo tales como laboratorios especializados, escenarios deportivos, hospitales para prácticas y formación de estudiantes; e infraestructuras de soporte para acceso y conectividad de las TIC.

8. Las instituciones de educación superior definirán, de acuerdo con los establecidos en su proyecto institucional, si se comprometen con una oferta de formación en una o varias áreas del conocimiento; y si asumen una formación científica e investigativa avanzada en el marco de una IES que hace investigación.

9. Proponer los politécnicos estatales como la categoría que integre a las instituciones técnicas y tecnológicas del sector público, dotados de una base presupuestal estable de origen público que complemente la venta de servicios que ha venido siendo la principal fuente de funcionamiento de dichas entidades. Los recursos provendrían tanto de de la Nación como de compromisos explícitos permanentes y estables de los entes territoriales que hayan acogido o creado estas entidades.

10. En un plazo razonable, que aquí se sugiere sea de cuatro años (2018), las instituciones universitarias deberán definir cuáles son los requerimientos para hacer parte del grupo de universidades o proyectar su oferta académica como politécnicos.

11. Elevar las exigencias de calidad básicas a todas las IES y contemplar la posibilidad de que en un mediano plazo la acreditación institucional sea obligatoria.

12. Crear la Agencia Nacional de la Calidad, ANC, cuyo eje sea la promoción y el fomento de la calidad y la gestión de los procesos de mejoramiento continuo de los programas e instituciones educativas. Integrar a la ANC organismos como el CNA, CONACES y el Sistema Nacional de Evaluación. La facultad de expedir actos administrativos continuaría en cabeza del Ministerio de Educación Nacional.

13. Ubicar en la ANC referentes de calidad para todo el sistema, lo cual facilitaría su papel como dinamizadora e intérprete del Marco Nacional de Cualificaciones, en caso de que este se integre al sistema de educación superior.

14. Crear la Superintendencia de Inspección y Vigilancia

de la Educación, para que reciba la delegación que actualmente está en el MEN y en los entes territoriales. Debería contar con personería jurídica, lo cual le otorgaría la capacidad de ser sujeto de derechos y obligaciones para poder desarrollar autónomamente sus funciones. Esto es, sería un ente autónomo frente a los organismos que establecen los lineamientos de política de calidad y de fomento, y a los que autorizan la creación y el funcionamiento de las instituciones de educación superior y de programas.

15. Definir la estructura y organización de la Superintendencia, y específicamente las funciones relacionadas con la vigilancia, inspección y control del servicio público de la educación.

16. Fortalecer al CESU en su papel de orientador del sistema de educación superior. Se propone que su secretaría técnica la ejerza el Ministerio de Educación Nacional, particularmente el Viceministerio de Educación Superior. El propósito de lo anterior es que constituya un escenario de concertación, de evaluación y de seguimiento de los objetivos de largo plazo de política pública, con un soporte administrativo y organizacional adecuado.

17. Concentrar las funciones del Viceministerio de Educación Superior en la formulación y el acompañamiento de las leyes y las políticas públicas educativas del sector, en la expedición de actos administrativos, en su alineamiento con los respectivos planes de desarrollo y en un trabajo sinérgico en pos de los grandes derroteros de la educación superior. En este sentido es muy importante la articulación del Ministerio con los gobiernos locales, las dinámicas de formación para el trabajo, el SENA, las IES y COLCIENCIAS.

18. Dotar a las regiones de recursos de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas que no estén asignadas explícitamente a IES, o a entes individuales, y que sean cofinanciados por el Ministerio de Educación, por las gobernaciones y alcaldías, o por el propio esfuerzo de las instituciones educativas del sector y de las universidades, bien sean públicas o privadas.

19. Asignar la responsabilidad de la financiación y de los recursos para su funcionamiento al Gobierno Nacional y a los gobiernos territoriales en sus campos de competencia ,previo el trámite por las instancias legislativas o parlamentarias correspondientes; la financiación estará articulada, como medio o recursos fiscales, a la oferta y a las metas colectivamente acordadas en un gran acuerdo nacional, en unos ejes fundamentales de apuestas estratégicas en la educación superior.

10) Sostenibilidad financiera del sistema:

La sostenibilidad es una condición transversal indispensable para la construcción de una política pública de educación superior para el país. Los recursos deben orientarse a promover que más colombianos tengan la oportunidad de acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a la cultura a través del sistema de educación superior.

La política de sostenibilidad debe prever las estrategias y acciones concretas por medio de las cuales el sistema debe ser financiado en el corto, mediano y largo plazo. Para ello se debe construir un nuevo modelo de financiamiento que equilibre los recursos existentes con las necesidades de formación de calidad que demanda la sociedad en su búsqueda de mayor equidad, bienestar y desarrollo, tanto en las IES públicas como en las privadas.

Sus problemas nodales se describen en:

- El mecanismo de financiación del sistema de educación superior no es flexible ni suficiente para mantener las tasas de crecimiento en cuanto a acceso, equidad, calidad y pertinencia..
- Inexistencia de mecanismos para aliviar las cargas tributarias y parafiscales de las IES.
- Falta de información consolidada de los recursos que destinan diversos actores de la economía al sistema.
- Carencia de un sistema de evaluación que dé cuenta de la eficacia del proceso educativo.
- Mecanismos de rendición de cuentas sobre recepción y ejecución de recursos no son suficientemente transparentes.
- La asignación de recursos para las sedes de las IES no siempre se corresponden con los requerimientos de las regiones.
- El modelo actual de financiación de la oferta (IES públicas) promueve la inequidad en la distribución de recursos entre las diferentes instituciones de educación superior públicas.
- Los costos de la educación superior son crecientes.
- La Ley 30 fue diseñada para mantener el crecimiento inercial de los recursos.
- El diseño del sistema no permite que todas las instituciones de educación superior oficiales reciban recursos públicos.
- La gestión de las universidades territoriales resulta compleja debido al proceso de descentralización, pues son instituciones creadas, administradas y dependientes de las entidades territoriales y, sin embargo, reciben un alto porcentaje de recursos de la Nación.
- De los recursos de la Nación girados a las universidades públicas, el 48% se asigna a tres universidades y el 52% a las veintinueve restantes.
- Las finanzas de las IES, desde 1992, se han visto presionadas por nuevas leyes, sentencias y decretos de obligatorio cumplimiento que han aumentado los gastos de las instituciones.
- La financiación de los servicios personales constituye otro de los puntos relevantes que afecta las finanzas de las universidades públicas.
- El modelo actual no recompensa a las instituciones por la eficiencia técnica ni financiera.
- Escasez de recursos para formación de alto nivel de los profesores.
- La estructura financiera de las instituciones de educación superior privadas tiene una fuerte dependencia de los ingresos por matrículas.
- Atraso en infraestructura física, en el cumplimiento de normas de sismo resistencia, en laboratorios, en redes, en bibliotecas, en seguridad, y la falta de fuentes suficientes que financien la oferta para adelantar iniciativas de inversión, a través de créditos blandos de instituciones como FINDETER y FODESEP.
- Insuficiencia de recursos para atender las necesidades de bienestar de la población que llega con más carencias.
- La demanda de crédito de las distintas líneas de ICETEX es creciente.
- Los recursos de subsidio de tasa y de sostenimiento que acompañan los créditos educativos de ICETEX, así como las líneas especiales, están incluidos en la partida de inversión asignada al Ministerio de Educación. Esto dificulta garantizar el espacio fiscal necesario para honrar los beneficios de ley que acompañan los créditos educativos y limita la creación de nuevos créditos.

- A pesar de los subsidios de tasa de interés y sostenimiento y condonación parcial del crédito, todavía se asocia como un crédito de alto riesgo.

Lineamientos propuestos

a. Para el universo de las IES

1. Realizar, por parte del Estado, una mayor inversión o gasto público para atender la demanda creciente, la inclusión social, la calidad, y la pertinencia de la educación superior.
2. Promover nuevas fuentes con destinación específica para la educación superior, tanto en el nivel nacional como en el territorial.
3. Articular todos los esfuerzos del gobierno nacional (Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, ICFES, ICETEX, FODESEP, COLCIENCIAS), los entes territoriales (departamentos y municipios), las instituciones de educación superior, el sector productivo, los organismos de cooperación nacional e internacional, los egresados, las empresas y las familias para aportar al fortalecimiento financiero del sistema de educación superior.
4. Fortalecer la política estatal de apoyos estudiantiles, con criterios técnicos, conducentes a garantizar el acceso, la calidad, la permanencia y la titulación exitosa de los estudiantes, y que la misma responda a las necesidades de disminución de la pobreza y las brechas sociales existentes en el país. Para ello, el ICETEX tendrá recursos específicos, con espacio fiscal independiente del asignado al Ministerio de Educación Nacional, para ejecutar los programas de crédito y subsidio establecidos por la ley, y por los objetivos de política determinados en el marco de las estrategias de subsidio a la demanda.
5. Crear fondos especializados o bolsas concursables para proyectos estratégicos que fortalezcan las propuestas del Acuerdo por lo Superior 2034, mediante modelos de asociatividad que promuevan el relacionamiento entre las instituciones.
6. Abordar el tema de las regalías, como una política de distribución en proyectos estratégicos y fortalecimiento del capital social, ligada a la investigación y a la innovación para financiar el sistema de educación superior.

7. Realizar mediciones del impacto social y productivo de procesos relacionados con la inversión y la gestión del Estado y las instituciones.

8. Compensar, por parte del Estado, los gastos derivados de incentivos creados por la ley asumidos por las IES: cultura, deportes, excelencia académica, estímulos a la productividad docente, electorales, entre otras.

9. Consolidar un sistema de información integrado, con bases de datos nacionales y un megaportal para la educación superior, como herramienta de gestión del sistema y las instituciones.

b. Para las IES públicas.

10. Establecer un nuevo modelo de financiación del sistema de educación superior, donde concurren nuevas fuentes de financiación que aseguren la sostenibilidad del sistema, el cual debe responder a los siguientes principios:

a. **Progresividad:** los agentes con mayor capacidad de pago aportan más, tanto en términos absolutos como relativos. Las personas con menor capacidad de pago son focalizadas y en este sentido acceden a los beneficios sin necesidad de cubrir el costo total establecido.

b. **Permanencia:** los recursos dirigidos a la financiación superior no deben depender del ciclo político, ni económico; debe ser una política de Estado.

c. **Creciente:** debido a la expansión de la educación superior a poblaciones y regiones tradicionalmente excluidas, el financiamiento de este tipo de educación debe ser creciente en el tiempo, en términos reales.

d. **Costos compartidos:** la sociedad como un todo debe contribuir al financiamiento de la educación superior.

e. **Heterogeneidad:** tener en cuenta las diferencias institucionales, regionales y de contexto al interior del sistema y asignar recursos que consideren los distintos escenarios misionales y de capacidad de las instituciones de educación superior.

f. **Coherencia con las metas de desarrollo:** la financiación debe construirse de forma consistente con las metas nacionales y sectoriales de desarrollo de mediano y corto plazo.

g. **Cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y**

desempeño institucional: generar los incentivos adecuados para el mejoramiento continuo de la calidad, la pertinencia y el desempeño institucional.

h. Transparencia: los criterios y las reglas de asignación de los recursos públicos deberían ser enteramente transparentes y disponibles públicamente en cualquier momento.

i. Rendición de cuentas responsable y adecuada: las instituciones de educación superior que reciben subsidios del Estado tienen que rendir cuentas por el buen uso de los recursos públicos a través de auditorías independientes.

j. Garantizar y velar por la autonomía de las IES: la capacidad de decisión, y de fijarse sus propios objetivos, debe ser coherente con la forma en que se financian.

11. Destinar nuevos recursos que fortalezcan los presupuestos orientados a docencia y administración, que se convertirán en un componente fijo, determinado por la complejidad de cada institución.

12. Destinar recursos variables a través de bolsas concursables orientadas a cobertura, calidad, pertinencia, bienestar, gestión, etc. La totalidad de los recursos adicionales será distribuida por indicadores de gestión.

13. Identificar claramente los costos asociados a los objetivos que se quiere financiar. Una vez determinados los costos asociados a las metas establecidas de acuerdo con la metodología que se adopte, es fundamental integrar todas las fuentes de ingreso de la educación superior y determinar si estos recursos son coherentes con los objetivos previamente establecidos.

14. Elaborar, por parte del Estado, las proyecciones técnicas de inversión pública que el sistema de educación superior necesita para los próximos 20 años, teniendo en cuenta los costos, metas, desempeños y dinámicas de los recursos asociados. Así mismo, diversificará las formas de financiación; aumentará y destinará técnica y equitativamente los recursos, de manera permanente, para asegurar la sostenibilidad del mismo.

15. Asignar los recursos públicos para las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con criterios técnicos que reconozcan la complejidad de las instituciones, su eficiencia y desempeño académico-administrativo. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, rediseñarán sus sistemas de costos, sus estructuras financieras y sus sistemas de información.

16. Establecer una canasta educativa para la educación superior pública que servirá como parámetro para determinar el crecimiento de las transferencias al sistema.

17. Establecer mecanismos para que los entes territoriales se comprometan con la transferencia de recursos a las instituciones de educación superior públicas ubicadas en su jurisdicción o adscritas a los mismos, o a las demás entidades encargadas del fomento de la educación superior (ICETEX, FODESEP u otras que cumplan con funciones similares), de acuerdo con los planes de desarrollo locales y mediante criterios técnicos que respondan a prácticas de eficiencia en el cumplimiento del objeto misional.

18. Fomentar la retribución del egresado, como alternativa que combina la capacidad de pago y el impuesto, de acuerdo con la declaración de renta para quienes hayan recibido subsidios públicos.

c. Para las IES privadas

1. Se debe contemplar un nuevo modelo de financiamiento de las IES privadas que contemple la posibilidad de establecer mecanismos que permitan arbitrar recursos en condiciones favorables para sus necesidades de inversión, así:

a. El Ministerio de Educación, a través de la Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER S.A.I, establecerá líneas de fomento de tasa compensada para financiar grandes inversiones de infraestructura física y tecnológica y de dotación.

b. El Ministerio de Educación, a través del Fondo Nacional de Garantías y de FODESEP, entre otras, establecerá un fondo de garantías para respaldar los créditos de las IES privadas destinados a inversiones que fortalezcan la calidad de las instituciones. Este fondo se nutrirá con recursos de las mismas IES privadas y del PGN.

c. Se propone la transformación de FODESEP, para fortalecer su rol actual de financiador de las instituciones públicas y privadas.

d. Los programas de fomento, dirigidos desde el Viceministerio de Educación Superior, tendrán líneas específicas para el fortalecimiento de las instituciones privadas.

4

Misión y Visión 2034 del sistema de educación superior



Acuerdo por lo Superior **2034**

Propuesta de política pública para la excelencia
de la educación superior en Colombia, en el
escenario de la paz

4

MISIÓN:



El sistema de educación superior colombiano es uno de los principales ejes de la transformación y de la movilidad social, base del desarrollo humano sostenible, social, académico, científico, económico, ambiental y cultural de nuestro país.



VISIÓN:



Para el año 2034 el sistema de educación superior será uno de los pilares sobre los cuales los colombianos habremos construido una sociedad en paz (justa, culta, democrática, solidaria, próspera, competitiva e incluyente), en la que convivan digna y pacíficamente ciudadanos libres, éticos, responsables y productivos.



5

Visión prospectiva plan estratégico



Acuerdo por lo Superior **2034**

Propuesta de política pública para la excelencia
de la educación superior en Colombia, en el
escenario de la paz

5

Los cambios en un sistema de educación superior sostenibles son aquellos que están acompañados de un plan estratégico que oriente la acción de todos sus protagonistas a corto, mediano y largo plazo, con metas cuantitativas y cualitativas, indicadores, responsables y un plan de inversiones.

En consecuencia, es necesario determinar de qué manera se va a hacer la conducción operacional en la implementación, la ejecución de los recursos necesarios, la conformación de los equipos de implementación, la forma como se manejará la información y la capacitación del equipo de las organizaciones comprometidas, las estrategias de intervención sobre las culturas institucionales involucradas, así como las herramientas de comunicación, monitoreo, evaluación y aprendizaje institucional.

La propuesta de trabajo para la implementación de los lineamientos propuestos en el *Acuerdo por lo Superior 2034* utiliza tres hitos de tiempo, establecidos por el CESU, para la formulación de metas intermedias y finales, las cuales cubren los alcances de la nueva política. Los marcos de tiempo son:



Se espera que al 2034 se alcance la totalidad de las metas establecidas por la política para cada uno de los diez grandes temas definidos.

Vale la pena reiterar que el presente plan estratégico marca los hitos de acción, pero los cómo, los programas a desarrollar, los responsables y presupuestos, entre otros, harán parte de la segunda etapa del *Acuerdo por lo Superior 2034* que entregará el CESU en próximos meses; una vez que la sociedad y el Gobierno Nacional definan las entidades técnicas del Estado, de la academia

y de las ONGs, que con el apoyo del CESU, diseñen los planes respectivos.

El CESU ha considerado tres escenarios prospectivos o de futuros probables, uno de los cuales ocurrirá en mayor o menor graduación como resultado de la conjunción de variables técnicas, políticas, económicas y sociales relacionadas con el comportamiento de la educación superior al 2034.

Es importante advertir que en los tres escenarios se trabaja bajo un ejercicio de probabilidad y que será en la segunda entrega del documento, una vez confrontados los mismos bajo los ejercicios técnicos y simulaciones respectivas, en donde se concreten cifras definitivas para cada momento.

El escenario uno es el pesimista, y analiza qué pasa si las condiciones se deterioran; el escenario dos es el intermedio y aventura un buen camino; y el escenario tres es el de la apuesta por una transformación positiva de la educación superior.

www.cesu.edu.co
secretariatecnica@cesu.edu.co
[@Cesu_Colombia](https://www.instagram.com/Cesu_Colombia)

